REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 85-5-20156-23

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 26 DIC 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 52.803.070 de Bogotá

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: 075 del 14/06/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28/02/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE

NIT: 890702241-0

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.102.961 de Bogota D.C

CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL

	SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($4.760.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	25/10/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en salud No 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la ventanilla única-central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y

ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOMBRE BENEFICIARIO: hospital Nuestra Señora del Carmen
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 413-340333-21

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión de los contratos que llegaren a celebrarse, quedarán a cargo del funcionario que designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y demás normas que regulen la materia. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

MODIFICATORIO 001 DEL 19 DE JUNIO DE 2024

Las partes contractuales acordaron lo siguiente:

MODIFICAR la cláusula tercera denominado "**VALOR**" del contrato interadministrativo No. 85-5-20156-23, en el sentido de ADICIONAR la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.000.000) cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Para un total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.460.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
85-5-20156-23		1.000.000		1.000.000
		3.760.000		3.760.000
		1.700.000		1.700.000

Nota: se deja constancia que los CDP y registro se encuentra registrado en SECOP II y soportados en la plataforma SIIF NACION.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			

Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

- Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o certifica que EL **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas, los servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-5-20156-23	N/A	N/A	1	22/02/2024	$ 912.808,00	ELE36808	25-01-2024	$ 85.400,00	$0.00
85-5-20156-23						ELE36809	25-01-2024	$ 264.108,00	$0.00
85-5-20156-23						ELE36810	25-01-2024	$ 88.854,00	$0.00
85-5-20156-23						ELE36811	25-01-2024	$ 125.254,00	$0.00
85-5-20156-23						ELE36812	25-01-2024	$ 87.888,00	$0.00
85-5-20156-23						ELE37414	31-01-2024	$ 261.304,00	$0.00
85-5-20156-23	N/A	N/A	1	14/05/2024	$ 1.876.743,00	39622	31-Mar-24	$ 254,200.00	$0.00
85-5-20156-23						39623	31-Mar-24	$ 84,500.00	$0.00
85-5-20156-23						39624	31-Mar-24	$ 242,550.00	$0.00
85-5-20156-23						39625	31-Mar-24	$ 92,700.00	$0.00
85-5-20156-23						39626	31-Mar-24	$ 80,700.00	$0.00
85-5-20156-23						39627	31-Mar-24	$ 112,500.00	$0.00
85-5-20156-23						39628	31-Mar-24	$ 79,200.00	$0.00
85-5-20156-23						39629	31-Mar-24	$ 74,200.00	$0.00
85-5-20156-23						39630	31-Mar-24	$ 63,400.00	$0.00
85-5-20156-23						39631	31-Mar-24	$ 63,400.00	$0.00
85-5-20156-23						39632	31-Mar-24	$ 246,600.00	$0.00
85-5-20156-23						39633	31-Mar-24	$ 871,548.00	$0.00
85-5-20156-23	N/A	N/A	2	12/08/2024	$ 2.671.286,00	ELE40612	1-May-24	$ 259,345.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41059	16-May-24	$ 7,800.00	$0.00

85-5-20156-23						ELE41188	23-May-24	$ 31,200.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41327	27-May-24	$ 85,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41371	27-May-24	$ 318,269.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41613	30-May-24	$ 273,569.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41614	30-May-24	$ 264,538.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41615	30-May-24	$ 85,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41616	30-May-24	$ 88,900.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41617	30-May-24	$ 85,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41619	30-May-24	$ 342,606.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41620	30-May-24	$ 85,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE41822	5-Jun-24	$ 85,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43443	26-Jun-24	$ 268,706.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43445	26-Jun-24	$ 262,053.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43447	27-Jun-24	$ 88,300.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43376	22-Jul-24	$ 23,400.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43643	27-Jul-24	$ 7,800.00	$0.00
85-5-20156-23						ELE43710	27-Jul-24	$ 7,800.00	$0.00
85-5-20156-23						541995	1/29/2024	$ 52,000.00	$0.00
85-5-20156-23	N/A	N/A	4	31/10/2024	$ 974.413,00	35320	28/11/2023	$ 234.590,00	$0.00
85-5-20156-23						35482	30/11/2023	$ 739.823,00	$0.00
85-5-20156-23	N/A	N/A	5	31/10/2024	$ 7.800,00	ELE44753	24/08/2024	$ 7.800,00	$0.00
TOTALES								**$ 6.443.050,00**	

Nota: se deja constancia que los originales de los RAS y las facturas se encuentra en central de cuentas de la RASES 2 y en tesorería.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 6.460.000,00	$ 6.443.050,00	$ 16.950.00	$ 6.443.050,00	$ 6.443.050,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2024 el Jefe de Presupuesto de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
55923	553323	3340624	2024-01-17	$ 974.413,00	$ 0,00	$ 974.413,00
55923	35624	69101924	2024-03-13	$ 25.587,00	$ 0,00	$ 25.587,00
5124	35724	69164624	2024-03-13	$ 887.221,00	$ 0,00	$ 887.221,00
5124	205124	232369724	2024-07-16	$ 1.876.743,00	$ 0,00	$ 1.876.743,00
5124	400824	405941124	2024-10-31	$ 996.036,00	$ 0,00	$ 996.036,00
44424	400924	405941224	2024-10-31	$ 1.675.250,00	$ 0,00	$ 1.675.250,00
44424	440524	458388924	2024-11-29	$ 7.800,000	$ 0,00	$ 7.800,000
TOTALES				**$ 6.443.050,00**	**$ 0,00**	**$ 6.443.050,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-187401	5/12/2024	NOVIEMBRE 2023
2	GS- 2024-012896	25/01/2024	DICIEMBRE 2023
3	GS-2024-020738	5/02/2024	ENERO 2024
4	GS-2024-039660	5/03/2024	FEBRERO 2024
5	GS-2024-059827	5/04/2024	MARZO 2024
6	GS-2024-078373	5/05/2024	ABRIL 2024
7	GS-2024-098303	5/06/2024	MAYO 2024
8	GS-2024-116058-DETOL	02/07/2024	01/06/2024 AL 30/06/2024
9	GS-2024-134520-DETOL	01/08/2024	01/07/2024 AL 31/07/2024
10	GS-2024-153999-DETOL	02/09/2024	01/08/2024 AL 31/08/2024
11	GS-2024-174486-DETOL	01/10/2024	01/09/2024 AL 30/09/2024
12	GS-2024-195411-DETOL	01/11/2024	01/10/2024 AL 31/10/2024

Se deja constancia que el comunicado oficial No. 098303 del 5/06/2024 corresponde al periodo del mes de mayo de 2024, y no el mes de abril.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios No 85-5-20156-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de prestación de servicio, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	PT. LEIDY JOHANA PINTO PRADA
POR EL CONTRATISTA:	**E.S.** E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E.
SU REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-5-20156-23 conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del Contrato No **85-5-20156-23**, la suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 16.950,00)** correspondiente al CDP No. 43274 de fecha _____ y QUIPU No. 221 del _____ y Registro Presupuestal SIIF Nro. 44424 del _____ y QUIPU No. 238 del _____.

Una vez firmada la presente acta se enviará copia al jefe del presupuesto de la Regional con el fin que se libere el saldo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué. 26 DIC 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,

DIANA ESPERANZA SUAREZ SARMIENTO
Gerente del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E

SUPERVISOR,

Leidy Pinto.

Patrullero **LEIDY JOHANA PINTO PRADA**
Supervisor del contrato

Elaborado por: Pt. Leidy Johana Pinto Prada
Revisado por: CPS Laura Victoria Bernal Lugo/ Abogada de Contratos Rases2
Revisado por: SC. Ramiro Carabali Suarez/Tesorero Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Revisado por: CT. Ciro Andrés Correa Hermida/Jefe área logística y financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Fecha de elaboración: diciembre 2024
Ubicación D:\\Central de Cuentas\Supervisiones

INFORMACION PUBLICA